

Expediente: 1760/25

Carátula: CREDIL SRL C/ CHOQUE DORA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202850252 - CREDIL SRL, -ACTOR

90000000000 - CHOQUE, DORA BEATRIZ-DEMANDADO

20202850252 - CHEHIN, JORGE ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1760/25



H106019271173

**JUICIO: CREDIL SRL c/ CHOQUE DORA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1760/25.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.**

**San Miguel de Tucumán.** Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 28/07/2026 presentado por el letrado Jorge A. Chehín:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209603974578, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$422.338,55.- a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos (\$459.063,64.- por honorarios menos \$36.725,09.- por el 8% de aportes previsionales a cargo del letrado) a otra cuenta del Banco del Sol de titularidad del letrado **JORGE A. CHEHÍN - M.P. n° 3872**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20202850252 , CBU: 3108100900010000293308, C/A n° 1000029330, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209603974578, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$82.631,45.-, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$45.906,36.-, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$36.725,09.- por el 8% a cargo del letrado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. MDLAM. 1760/25

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar \$775.000,00

Monto depositado\$504.970,00

Honorarios (bruto)\$459.063,64

10%\$45.906,36

8%\$36.725,09

Transferencia caja\$82.631,45

Total orden de pago \$422.338,55

Saldo de honorarios a cobrar\$315.936,36

**Actuación firmada en fecha 31/07/2026**

Certificado digital:  
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.